

### ¿Para qué un censo genético de tu perro?

Es una herramienta fiable para controlar el maltrato, abandono o pérdida del perro, pudiendo localizar a sus responsables. Además, contribuye a mantener tu municipio limpio y salubre de excrementos caninos, lo cual es fundamental, ya que no hacerlo genera un problema tanto olfativo como visual y se convierte en un riesgo para la salud de las mascotas y los seres humanos debido a la transmisión de enfermedades.

### ¿Qué es un censo genético de tu perro?

Con una simple muestra de saliva, se obtendrá una base de datos con el ADN correspondiente de cada cánido, proporcionando una identificación única e imborrable, su huella genética.

**Realizar una visita al veterinario te podrá ayudar a tener conocimiento de todos los pasos como:**

La identificación del animal es **obligatoria** tanto con el **microchip** como en el censo genético municipal por su **ADN canino**. El incumplimiento de esta normativa conllevará una sanción.

- Mantener las vacunas y desparasitaciones al día.
- Conocer las condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar del animal:
  - Adecuar el lugar que ocupa en el hogar.
  - Elegir la alimentación adecuada.
  - Realizar una buena educación.
  - Atender la actividad física necesaria.

*Acude al veterinario*

**PARTICIPA EN LA PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA DE TU MASCOTA**

**ADNDNI**

**La huella genética  
única e imborrable  
de tu perro**



ayuntamiento de  
**meco**

Campaña Municipal  
**CENSO CANINO**

**COMPLETA  
TU REGISTRO**  
CON EL CENSO GENÉTICO ADN CANINO

Si tienes un perro debes  
conocer los cuidados,  
necesidades y obligaciones  
que esta responsabilidad requiere.

RESPONSABILIDAD



Podrás acceder al pago  
de la prueba de ADN canino  
a través de este QR



**ADN®  
CANINO**  
MÁS QUE UN LABORATORIO



## COMO REALIZAR LA PRUEBA DE ADN DE SU PERRO

La identificación de su perro por ADN se puede hacer vía telemática con los siguientes pasos:

1. Ha de acceder a: <https://igecan.adncanino.es/precarga-animad> y solicitar el vale para la extracción de la muestra de ADN en cualquiera de les clínicas veterinarias adheridas a la iniciativa.

2. Ha de **indicar su población (Meco)**, y completar el formulario correspondiente. Para ello es imprescindible que el perro esté identificado con el microchip. Al escanear el código QR con su teléfono, accederá automáticamente a dicho formulario.

3. Una vez completado el formulario, haga **clic en el botón violeta "Pagar"**.

4. Será redirigido a la **pasarela de pago**, donde deberá realizar el pago como cualquier otra compra en línea, introduciendo los datos de su tarjeta. **(40,00€ IVA incluido)**

5. Al confirmarse el pago, **recibirá un correo electrónico con el código** que deberá presentar en el centro veterinario el día del registro de su perro. El vale será válido tanto si se muestra en un dispositivo electrónico como si se presenta impreso.

6. Por último, deberá **solicitar**

**cita en el centro veterinario**

asociado a **ADN CANINO** y asistir con su mascota y la documentación correspondiente. En la consulta, se tomará una muestra de saliva del perro de forma indolora para obtener su ADN, y se le entregará una chapa con un código QR para colocar al animal.



**CENTRO VETERINARIO ASOCIADO:**  
**Centro Veterinario Henares (Meco)**  
Carretera De La Estación, s/n  
91 887 64 12

Si Usted tiene problemas o cualquier tipo de dificultad para hacer el trámite de la manera descrita, puede pedir asistencia telefónica llamando al 96 220 4550.

Podrá acceder al pago de la prueba de ADN canino a través de este QR y luego acudir a su veterinario.



**[www.adncanino.es](http://www.adncanino.es)**

Les **recordamos** la importancia de cumplir con las **ordenanzas municipales** las cuales pueden implicar sanciones económicas en los siguientes casos:

- Abandono de animales.
- Organización de peleas de animales.
- Maltrato o agresiones físicas a los animales.
- Causar la muerte de un animal.
- Permitir que un animal declarado potencialmente peligroso se encuentre suelto, o no tomar las medidas adecuadas para evitar que se escape o se extravíe.
- Incumplir con la obligación de identificar al animal.
- No registrar al animal mediante identificación genética y microchip.
- No notificar al Ayuntamiento sobre la baja de un animal por muerte o desaparición.
- No recoger los excrementos de los animales en la vía pública.

Es fundamental velar por el bienestar de los animales y respetar las normativas establecidas para evitar inconvenientes.